

Fijación. 26-02-2024

Destinado. 04-03-2024

Grupo epm



PRUEBA DE ENTREGA

| | | | |
|--|--------------------------------|--|--|
| REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P | | NOMBRE DE QUIEN ENTREGA <i>Martin Calvo B</i> | |
| DESTINATARIO: | | REGISTRO O CC: <i>77 02/0999</i> | |
| NOMBRE | Tulio Camargo Maldonado | TIPO DE COMUNICACIÓN | |
| DIRECCIÓN | CL 7 CR 16 -2 (IN 101) | Citación | <input type="checkbox"/> Inicio de actuación |
| FECHA DE ENVIO | 23/02/2024 | Aviso | <input checked="" type="checkbox"/> Interrupción de términos |
| MUNICIPIO | MALAMBO | Oficio de respuesta | <input type="checkbox"/> Carta de cobro |
| RECIBIÓ: | | NÚMERO DE PQR PQR-11431312-V5C9 | |
| FIRMA | | CAUSAS DE DEVOLUCION | |
| NOMBRE | | Casa Sola | <input type="checkbox"/> Se traslado |
| CC | | Casa Vacía | <input type="checkbox"/> Fuerza mayor |
| TELÉFONO | | Dirección Errada | <input type="checkbox"/> Se nego a recibir |
| FECHA Y HORA DE ENTREGA | <i>3:30 p.m.</i> | Dirección no existe | <input type="checkbox"/> Zona de alto riesgo |
| OBSERVACIONES DE DEVOLUCION <i>Casa de plantas Color Blanco, empacada no se otorgó al llamado</i> | | El cliente no permanece | <input type="checkbox"/> No hay quien reciba |
| | | Faltan datos en la dirección | <input type="checkbox"/> Se desconoce al cliente |
| | | consecutivo N° | |

Medellín, 23 de Febrero de 2024



Señor (a).

TULIO CAMARGO MALDONADO

PQR-11431312-V5C9A

CL 7 CR 16 -2 (IN 101)

MALAMBO, Atlántico

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11431312-V5C9

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 14/02/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ



198433000142500002-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

A 23



RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-11431312-V5C9 Fecha Creación: 25/01/2024 04:07:01 PM
Contacto: Tulio Camargo Maldonado
Instalación: 198433000142500002
Dirección: CL 7 CR 16 -2 (IN 101)
Meses Reclamados: Diciembre-2023;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

cliente manifiesta que el predio esta en obra negra y no esta habitado por lo que solicita ajuste a la factura

Nro. Respuesta: PQR-11431312-V5C9 Fecha Respuesta: 14/02/2024 04:21:00 PM
Resultado: Accede imputable a EPM

Decisión:

AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P decide acceder a la reclamación presentada, teniendo en cuenta la visita realizada a la vivienda con orden de trabajo Numero. 419557880 08 de febrero del 2024 con número de orden 406791319 s, se logró evidenciar que el predio no cuenta con los servicios de acueducto y alcantarillado , adas este predio se encuentra aun en obra negra ,se proceded a realizar reajuste del consumo por el concepto de acueducto y alcantarillado

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Medellín, 23 de Febrero de 2024



Señor (a).

TULIO CAMARGO MALDONADO

PQR-11431312-V5C9A

CL 7 CR 16 -2 (IN 101)

MALAMBO, Atlántico

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11431312-V5C9

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 14/02/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ



198433000142500002-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-11431312-V5C9 Fecha Creación: 25/01/2024 04:07:01 PM
Contacto: Tulio Camargo Maldonado
Instalación: 198433000142500002
Dirección: CL 7 CR 16 -2 (IN 101)
Meses Reclamados: Diciembre-2023;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

cliente manifiesta que el predio esta en obra negra y no esta habitado por lo que solicita ajuste a la factura

Nro. Respuesta: PQR-11431312-V5C9 Fecha Respuesta: 14/02/2024 04:21:00 PM
Resultado: Accede imputable a EPM

Decisión:

AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P decide acceder a la reclamación presentada, teniendo en cuenta la visita realizada a la vivienda con orden de trabajo Numero. 419557880 08 de febrero del 2024 con número de orden 406791319 s, se logró evidenciar que el predio no cuenta con los servicios de acueducto y alcantarillado , adas este predio se encuentra aun en obra negra ,se proceded a realizar reajuste del consumo por el concepto de acueducto y alcantarillado

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



PRUEBA DE ENTREGA

| | | | |
|---------------------------------------|-------------------------|------------------------------|---|
| REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P | | NOMBRE DE QUIEN ENTREGA | |
| DESTINATARIO: | | REGISTRO O CC: | |
| NOMBRE | Tulio Camargo Maldonado | TIPO DE COMUNICACIÓN | |
| DIRECCIÓN | CL 7 CR 16 -2 (IN 101) | Citación | <input checked="" type="checkbox"/> Inicio de actuación |
| FECHA DE ENVIO | 15/02/2024 | Aviso | <input type="checkbox"/> Interrupción de términos |
| MUNICIPIO | MALAMBO | Oficio de respuesta | <input type="checkbox"/> Carta de cobro |
| RECIBIÓ: | | NUMERO DE PQR | |
| FIRMA | | PQR-11431312-V5C9 | |
| NOMBRE | DNS FLORIAN | CAUSAS DE DEVOLUCION | |
| CC | 2262874 | Casa Sola | <input type="checkbox"/> Se traslado |
| TELÉFONO | 301493362. | Casa Vacía | <input type="checkbox"/> Fuerza mayor |
| FECHA Y HORA DE ENTREGA | FEBRERO 15/2024 | Dirección Errada | <input type="checkbox"/> Se negó a recibir |
| OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN | | Dirección no existe | <input type="checkbox"/> Zona de alto riesgo |
| | | El cliente no permanece | <input type="checkbox"/> No hay quien reciba |
| | | Faltan datos en la dirección | <input type="checkbox"/> Se desconoce al cliente |
| | | consecutivo N° | |

Medellín, 14 de Febrero de 2024.



PQR-11431312-V5C9C

Señor (a).
TULIO CAMARGO MALDONADO
CL 7 CR 16 -2 (IN 101)
MALAMBO, Atlántico
Teléfono:

Citación para notificación personal.
Asunto: Requerimiento: PQR-11431312-V5C9

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web <http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/> o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,



EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ



198433000142500002-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.